

Informe 2018

DOMUS PACIS - CASAL DE LA PAU



CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

Domus Pacis - Casal de la Pau cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1972
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 2000
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 530

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Drogodependientes, Inmigrantes, Mujeres, Presidarios y expresidarios
- Campo Actividad:	Alojamiento / Vivienda, Apoyo psicológico, Asistencia legal, Centros de día, Inclusión social, Integración laboral, VIH / Sida

Resumen de Estadísticas - 2018

Gasto Total	587.495 €	Ingreso Total	684.481 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	5.8 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	24.6 %
Gastos Misión / Gastos Totales	87.6 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	75.4 %
Gastos Administración / Gastos Totales	6.6 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2020

- **Presidente/a:** José Antonio Bargues Marco
- **Director/a:** Vicente Serrano Vidal
- **Nº de socios colaboradores:** 234
- **Nº de voluntarios/as:** 119
- **Nº de empleados/as:** 12
- **Presupuesto anual:** 613.150 €

- Misión:

Acoger y acompañar, prestando una atención integral, a personas en situación de exclusión social.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Plataforma Valenciana de Voluntariado
- Plataforma de Entidades de Prisión

- **Códigos Éticos:** - Código ético propio

- Premios, Certificaciones, etc:

-Premios a la Excelencia Profesional, 2019.

-Premio a la Solidaridad para J.A. Bagues, presidente del Casal de la Pau. Entregado por la Asociación de Comerciantes y Profesionales de Godella, 2018.

-Distinción de la Generalitat Valenciana a J.A. Bagues, presidente del Casal por su trabajo en favor de las personas más desfavorecidas, 2016.

-Finalista premio "La Caixa" a proyectos para la Innovación y transformación social, 2015.

-Distinción de la Generalitat Valenciana al Casal por el trabajo comprometido y realista para defender la dignidad de personas, 2014.

- Empresa Auditora:

Ingaras, S.L. (2016, 2017 y 2018)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador

- Aportación económica

- Voluntariado

PERSONA JURÍDICA

- Socio colaborador

- Aportación económica

- Dirección:

C/ En Llopis 4 46003 Valencia

- Teléfono:

96 391 54 29

- Dirección web:

www.casaldelapau.org

- E-Mail:

administracion@casaldelapau.org

- Número de Registro:

165421

- Registro:

Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior

- Nif:

G46100228

ORIGEN

La Asociación Domus Pacis - Casal de la Pau, de aquí en adelante Casal de la Pau, se constituyó en 1972, a iniciativa de su Presidente José Antonio BARGUES MARCO, en un intento por reinsertar en la sociedad a jóvenes que provenían de reformatorios o centros penitenciarios. Inicialmente se puso en marcha un centro de día para jóvenes, donde se realizaban talleres formativos y laborales y de apoyo educativo, y una residencia-albergue para dar alojamiento a personas reclusas en sus permisos de salida, libertad condicional y definitiva. Con el paso de los años la Asociación adaptó su actividad a las demandas sociales atendiendo también a personas portadoras de VIH y personas con problemas derivados del consumo de drogas e inmigrantes.

MISIÓN

Acoger y acompañar, prestando una atención integral, a personas en situación de exclusión social.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

Casal de la Pau tiene su sede en un inmueble de su propiedad en Valencia donde desarrolla su actividad. Además cuenta con una vivienda en régimen de alquiler donde viven beneficiarios a los que se les pretende dar un mayor grado de autonomía.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Casal de la Pau interviene desde la atención personalizada, partiendo de las necesidades de cada persona, ofreciendo una atención integral a través de servicios y acciones articuladas en cada plan individualizado de intervención. Casal de la Pau atiende a personas procedentes de todo el territorio español, a través de las siguientes líneas de actuación:

1. ACOGIDA Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA: ALBERGUE Y RESIDENCIA (56% del gasto total de 2018)

La sede de la entidad actúa como centro de acogida en las siguientes modalidades:

-Programa Albergue: este programa se centra en la acogida y seguimiento de personas que proceden de centros penitenciarios y que carecen de un apoyo familiar, social y económico para reintegrarse en la sociedad. El proyecto da apoyo social y alojamiento temporal a personas que se encuentran en situación de permiso de salida, libertad condicional, libertad provisional o que están en libertad. El tiempo de estancia es limitado en función de lo estipulado en el plan de intervención individual, orientado hacia la inserción laboral y a la autonomía de la persona. En 2018 se beneficiaron 74 personas del programa de alojamiento.

-Programa Residencia: La organización proporciona una atención integral y apoyos y cuidados sanitarios específicos a personas a las que les han otorgado la libertad condicional, personas en situación de libertad al haber cumplido su condena y a personas que nunca han entrado en prisión pero que padecen enfermedades graves (VIH, Hepatitis c, enfermedades de salud mental, etc.). En 2018 contaban con 12 plazas de las que se beneficiaron 18 personas de este programa de acogida.

-Programa de Atención Sociosanitaria: se trata de un programa transversal a todas las actividades y servicios del Casal de la Pau pero que se centra en mayor medida en los usuarios del Programa Residencia, al ser personas afectadas por graves enfermedades. El programa contempla la administración de medicación, la coordinación con el personal médico de los recursos sanitarios públicos así como una atención y seguimiento individualizado de cada beneficiario. Durante 2018 se atendieron a un total de 67 personas.

2. CENTRO DE DÍA (23% del gasto total de 2018)

La sede de la entidad también actúa como un lugar donde se realizan actividades socioeducativas y donde se dispone de un comedor social para beneficiarios reclusos, en régimen de libertad condicional, o ex reclusos que no tienen por qué residir en el Albergue o la Residencia. Entre los servicios prestados se encuentran el propio comedor, una lavandería y un ropero, salidas culturales y talleres que van desde el desarrollo personal al fomento de la salud y la calidad de vida. En 2018 se beneficiaron 55 usuarios del programa de actividades.

3. SERVICIO JURÍDICO-PENITENCIARIO (2,5% del gasto total de 2018)

Casal de la Pau ofrece servicios de atención social y jurídica a personas con limitados recursos económicos tanto en los Centros Penitenciarios de Valencia y Castellón como en la propia sede de la organización en Valencia, para poder ayudar a personas internas que carecen de apoyo al finalizar sus condenas. Durante el 2018 se atendió a 266 personas.

4. PISOS HOGARES (1,5% del gasto total de 2018)

Con el objetivo de continuar el proceso de reinserción e integración social de beneficiarios de los programas de acogida se desarrolla un programa que permite dotarles de cierto grado de autonomía e independencia a través de la búsqueda de un alojamiento alternativo al centro de acogida. Durante el 2018 la entidad mantenía un piso en régimen de alquiler con esta finalidad.

5. VOLUNTARIADO (4,6% del gasto total de 2018)

La organización promueve la participación de voluntarios en sus actividades para lo que cuenta con un catálogo de puestos de colaboración, que entre otras establece como funciones del voluntario, el seguimiento de personas que se encuentran en prisión, acompañamiento sanitario y apoyo a actividades socioculturales. En 2018, Casal de la Pau contaba con 136 voluntarios.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Los proyectos de la Asociación se presentan anualmente en Asamblea General donde son aprobados, y si surge algún proyecto nuevo, la responsable de proyectos lo presenta al director para su conocimiento y aceptación.

Una vez puestos en marcha, el control y seguimiento técnico y económico lo realizan la responsable de proyectos y la responsable de administración, quienes darán cuenta de la marcha habitual de los mismos al Director y al menos semestralmente a la Junta a través del informe del Director.

El Casal de la Pau cuenta con un Mapa de Procesos donde se refleja el seguimiento y control interno de las actividades que se realizan directamente con los usuarios a través de los procesos esenciales, cada uno de los cuales tiene definidos unos objetivos, y un análisis de procedimiento.

A modo de ejemplo, la organización cuenta con el proceso 2.4. de Atención Continua en el que se detalla la planificación de la acción a través de la elaboración de un plan individualizado que elabora la profesional junto con la persona interesada, la realización de una valoración semanal de las personas atendidas, el reajuste del plan individualizado cuando sea necesario, el periodo estimado de la intervención y los recursos necesarios.

El Director reúne semanalmente al equipo para supervisar, valorar y proponer en su caso, las diferentes actividades y la situación de las personas atendidas. Las medidas y acuerdos propuestos serán sometidos a ratificación en siguiente reunión de Junta Directiva.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2018 el 75,4% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de las Administraciones autonómicas y locales (55,8%) y de la Administración Central (19,6%). La Generalitat Valenciana fue el máximo financiador, aportando el 48,2% del total de ingresos.

El 24,6% procedió de fuentes privadas: 14,1% de aportaciones de entidades jurídicas, 4,4% de cuotas de socios, 4,1% de aportaciones de personas físicas, 1,3% de cuotas de usuarios y 0,7% ingresos financieros y extraordinarios.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

ASAMBLEA GENERAL

El artículo 9 de los Estatutos de la organización establece que “la Asamblea General es el órgano supremo de la Asociación y estará compuesta por todos los socios colaboradores, con voz y voto, y por los socios benefactores y extraordinarios, con voz pero sin voto.”

Asimismo, el artículo 5 de los Estatutos establece que “podrán ser socios las personas mayores de edad y con capacidad de obrar que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación y reúnan las condiciones para su admisión de conformidad con lo establecido en los presentes Estatutos. Dentro de la Asociación existirán las siguientes clases de socios:

- a) Socios colaboradores o de pleno derecho: son aquellas personas que, al menos durante un año, hayan desarrollado su colaboración activa, comprometida y voluntaria en la Asociación. (...)
- c) Socios benefactores: son aquellas personas o Entidades que ayudan económicamente a la Asociación.
- d) Socios extraordinarios: la Junta Directiva podrá nombrar como “Socios extraordinarios” a aquellas personalidades o Entidades que, por su especial relevancia o méritos en su colaboración con esta Asociación, se hagan merecedores de ello”.

A 31 de diciembre de 2018 Casal de la Pau contaba con 240 socios (204 socios benefactores y 36 socios colaboradores), siendo 234 (198 socios benefactores y 36 socios colaboradores), a fecha de elaboración de este informe.

JUNTA DIRECTIVA

Asimismo, según el artículo 15 de los Estatutos, “la Asociación la regirá, administrará y representará la Junta Directiva formada por: el Presidente de la Asociación, el Vicepresidente, el Secretario, el Tesorero, los vocales que sean necesarios hasta un máximo de cinco. Solo podrán formar parte de la Junta Directiva los socios colaboradores o de pleno derecho”.

A 31 de diciembre de 2018, la Junta Directiva estuvo formada por 9 miembros, los mismos que a fecha de elaboración de este informe. Este será el órgano objeto de estudio en este Principio.

• **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 9

• **Miembros del órgano de gobierno actual:** José Antonio Bargues Marco - Presidente
Bertha Esther del Mar Bolívar - Vicepresidenta
Juan Francisco López Gutierrez - Secretario

José Luis Duval Vidal - Tesorero
Carmen Blat Gimeno - Vocal
Pilar Maldonado Chiarri - Vocal
Vicente Martínez González - Vocal
José Luis Olmos Roca - Vocal
María Rodríguez Sánchez - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 11 de los Estatutos de la Asociación señala que “la Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria como mínimo dos veces al año” y “con carácter extraordinario siempre que sea necesario, convocada por el Presidente en representación de la Junta Directiva o bien cuando a esta se lo solicite un número de socios colaboradores de la Asociación que representen como mínimo un cincuenta por ciento de la totalidad”. En 2018 la Asamblea General se reunió en 2 ocasiones, junio y noviembre.

El artículo 18 de Estatutos establece que “la Junta Directiva (...) se reunirá en sesión ordinaria cuando sus miembros lo decidan, pero al menos una vez al trimestre. Se reunirá en sesión extraordinaria cuando la convoque el Presidente o lo solicite un tercio de sus miembros. La Junta Directiva se reunió en 4 ocasiones en 2018, siendo la asistencia media del 86,1%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión del año 2018.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de Casal de la Pau es público. Todos los miembros de la Junta Directiva son jubilados y proceden del ámbito laboral de la enfermería, la educación o la economía entre otros. Cada uno de los miembros de la Junta Directiva realiza labores de coordinación y supervisión de las distintas áreas de la Asociación.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 15 de los Estatutos establece que los miembros de la Junta Directiva ejercerán sus cargos gratuitamente sin poder percibir en ningún caso remuneración alguna por su desempeño.

A fecha de elaboración de este informe, los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración económica de ningún tipo ni de la propia organización ni de entidades dependientes.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 5

El artículo 16 de los Estatutos de la entidad establece que “los miembros de la Junta Directiva ejercerán el cargo durante un periodo de cinco años, y podrán ser reelegidos indefinidamente”.

Durante los últimos cinco años se han producido 3 bajas y 3 incorporaciones en el órgano de gobierno. Asimismo, dos miembros de la Junta Directiva forman parte de esta desde hace más de 10 años.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con una política de conflictos de interés, la cual fue aprobada por la Junta Directiva en su reunión de 2 de octubre de 2018.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

“a. Siempre en reunión de órgano de gobierno la persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

b. El Presidente de la Junta Directiva del Casal podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada. En caso de que el conflicto de interés pueda recaer en la figura de la presidencia asumirá su función la figura de la vicepresidencia.

c. Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.”

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

El artículo 4 de los Estatutos establece que “Domus Pacis - Casal de la Pau, trabajará por la defensa de la libertad, la justicia social, la fraternidad y la solidaridad con las personas más necesitadas promoviendo la igualdad de oportunidades mediante una atención integral de sus necesidades y demandas. En especial centrará sus recursos en las personas reclusas y ex reclusas.

Por tanto, constituyen los fines de la Asociación:

1. Atender y acompañar en todo proceso de integración a aquellas personas que, dentro o fuera de prisión, o con riesgo de internamiento, se encuentran en una situación de exclusión e indefensión social, a causa de sus carencias socio-familiares.
2. Cubrir las necesidades de manutención, alojamiento y aprendizaje de hábitos y habilidades sociales, así como de conocimientos básicos, partiendo en todo momento de los intereses individuales y de la situación personal y social de las personas atendidas.
3. Atender las necesidades de aquellas personas reclusas y exreclusas en mayor situación de vulnerabilidad, prestando especial atención a personas con problemas de salud mental, toxicomanías, inmigrantes extranjeros, enfermos crónicos y/o terminales, mujeres víctimas de violencia de género y personas mayores de 65 años.
4. Atender a los inmigrantes en prisión, y fuera de ella, ofreciéndoles cobertura jurídica, educativa y socioasistencial.
5. Promover la autonomía personal e integración social de las personas atendidas, proporcionando los medios que les permitan acceder a los recursos básicos.
6. Proporcionar asistencia sanitaria a las personas enfermas tanto físicas como mentales, y en concreto, desarrollar proyectos de prevención del VIH/Sida y de atención psicosocial a pacientes seropositivos.
7. Prestar una atención integral a personas enfermas, complementando los servicios y prestaciones de los diferentes sistemas de protección social existentes y desarrollando actividades de ayuda mutua y autoayuda para personas con enfermedades crónicas, graves y/o terminales.
8. Proporcionar espacios de libertad que favorezcan una convivencia y relación personal basada en la confianza y el respeto mutuos.
9. Promover un voluntariado responsable y comprometido con los programas, actividades y fines de la asociación.
10. Potenciar el voluntariado intergeneracional, promoviendo la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.
11. Intervenir en procesos de mediación con objetivo de acercar posturas ente las partes en conflicto.”

El artículo 3 de los Estatutos señala que el ámbito territorial de actuación comprende todo el territorio nacional.

- Beneficiarios:

El número de beneficiarios atendidos por la Asociación en 2018 fue de 301 personas reclusas, 153 personas ex reclusas y 76 personas sin ingreso previo.

Los fines de la Asociación identifican el ámbito de actividad (atender y acompañar a personas reclusas y ex reclusas, o con riesgo de internamiento, atender inmigrantes en prisión, y fuera de ella, promover la integración de las personas atendidas, promover el voluntariado) y los beneficiarios (personas reclusas y ex reclusas, inmigrantes, personas enfermas o con problemas de salud mental o toxicomanías).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la organización están encaminadas a la consecución de su fin social. A través de alojamiento y manutención temporal, apoyo psicológico/psiquiátrico, acompañamiento en el proceso de inserción (asistencia jurídica, sanitaria, de integración laboral y búsqueda de alojamiento), etc.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La entidad cuenta con una Planificación Estratégica 2017-2020, con 4 líneas de actuación con objetivos, acciones y personas responsables. Asimismo, dicho Plan Estratégico se concreta anualmente en planes anuales, siendo el último que ha elaborado el Plan Anual 2020 que incluye objetivos, indicadores y recursos necesarios.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 10 de los Estatutos establece que será facultad de la Asamblea General establecer las líneas generales de actuación que permitan a la Asociación cumplir sus fines.

El Plan Estratégico 2017-2020 se aprobó en la reunión de la Asamblea General del 24 de noviembre de 2016. Asimismo, el Plan Operativo 2020 se aprobó en la Junta Directiva del 21 de noviembre de 2019.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

La entidad ha seguido una misma línea de trabajo a través de la acogida, orientación social, atención domiciliaria, atención sanitaria, etc. de personas reclusas y ex reclusas dentro de sus recursos residenciales, centro de día, en la propia sede o desplazándose a los centros penitenciarios.

Desde 2018 la entidad mantiene un piso en régimen de alquiler dentro del programa "Pisos Hogares" para la reinserción y autonomía personal de ex reclusos.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

Casal de la Pau cuenta con un sistema de control y seguimiento de su actividad que fue aprobado en la

reunión de Junta Directiva del 21 de junio de 2018.

Los proyectos de la Asociación se presentan anualmente en Asamblea General donde son aprobados, y si surge algún proyecto nuevo, la responsable de proyectos lo presenta al director para su conocimiento y aceptación.

Una vez puestos en marcha, el control y seguimiento técnico y económico lo realizan la responsable de proyectos y la responsable de administración, quienes darán cuenta de la marcha habitual de los mismos al Director y al menos semestralmente a la Junta a través del informe del Director.

El Casal de la Pau cuenta con un Mapa de Procesos donde se refleja el seguimiento y control interno de las actividades que se realizan directamente con los usuarios a través de los procesos esenciales, cada uno de los cuales tiene definidos unos objetivos, y un análisis de procedimiento.

A modo de ejemplo, la organización cuenta con el proceso 2.4. de Atención Continua en el que se detalla la planificación de la acción a través de la elaboración de un plan individualizado que elabora la profesional junto con la persona interesada, la realización de una valoración semanal de las personas atendidas, el reajuste del plan individualizado cuando sea necesario, el periodo estimado de la intervención y los recursos necesarios.

El Director reúne semanalmente al equipo para supervisar, valorar y proponer en su caso, las diferentes actividades y la situación de las personas atendidas. Las medidas y acuerdos propuestos serán sometidos a ratificación en siguiente reunión de Junta Directiva.

La entidad cuenta con un canal de denuncias debidamente protocolizado.

E	La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.
----------	---

La Asociación elabora informes de seguimiento y memorias finales de sus proyectos, siguiendo los requerimientos propios del financiador si existieran.

F	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.
----------	--

El artículo 4 de los Estatutos establece los fines de la Asociación (ver subprincipio 2a) y el artículo 4 Bis detalla las actividades que se desarrollarán para el cumplimiento de dichos fines.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

El Casal de la Pau, atendiendo a su Misión, y con el objetivo de obtener recursos suficientes para el cumplimiento de sus fines, establece unos criterios de selección de nuestros proyectos:

El Casal siempre solicitará fondos conforme a su misión y los gestionará de forma eficaz y eficiente para la finalidad para la que fueron entregados.

El Casal puede buscar patrocinadores, siempre con los principios de transparencia y buenas prácticas aceptados en el tercer sector; siendo imprescindible que estos patrocinadores no sustenten valores opuestos a los defendidos por el Casal de la Pau.

En cuando a los patrocinadores y colaboradores, el Casal de la Pau basará su relación en tanto la exigencia como de respeto, y se comprometerá a:

- Analizar con rigor el contenido de las convocatorias a las que debe concurrir, elaborando proyectos coherentes y ajustados a los requisitos exigidos en cada convocatoria y presentando proyectos únicamente a las convocatorias alineadas con nuestra misión y fines.
- Evitar el solicitar subvención para la ejecución de proyectos que no responden a necesidades objetivas previamente detectadas en nuestro ámbito de actuación.
- Adoptar una actitud responsable y transparente en la aportación de documentación e información exigibles en los procesos de concesión de subvenciones y de control de las cuentas justificativas, colaborando proactivamente con la Entidad que apoya en la información de todos los aspectos referidos al proyecto subvencionado y a la utilización de fondos, propios o ajenos, destinados a la financiación.
- Firmar acuerdos de colaboración con centros, profesionales y otras entidades para mejorar los procesos de coordinación y la optimización de recursos.
- El Casal de la Pau establecerá, implantará y mantendrá procedimientos y criterios objetivos para evaluar y seleccionar sus proveedores, basados en criterios de competencia técnica, capacidad empresarial, calidad y

ética.

- Promoverá y participará en la toma de conciencia de la Administración en aquellos aspectos que, por su actividad y conocimiento, sean convenientes, acercando la visión y la actuación de las Administraciones a las necesidades reales del colectivo al que atendemos.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de Casal de la Pau refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error.

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

Casal de la Pau informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través de las siguientes acciones: envío de la memoria de actividades, envío de folletos de actividades semanales y boletines del voluntariado mensuales.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

Casal de la Pau cuenta con una página web propia y actualizada, en la que se incluyen los datos de contacto, la composición de la Junta Directiva y del equipo directivo, así como información sobre las diferentes áreas de trabajo y líneas de actuación de la entidad. Asimismo, la organización está también presente en redes sociales.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de Casal de la Pau se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2018, como a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

En 2018, la entidad realizó las siguientes campañas de captación de fondos:

- Cena Solidaria Sopar i Ballar en Godella (Valencia) con unos ingresos de 4.629€ y unos gastos asociados de 2.166€.

- Venta de lotería que supuso unos ingresos de 16.590€ y un gasto asociado de 14.000€.

- La participación en la "Feria Alternativa" supuso 222€ de beneficio por la venta de camisetas en un stand de promoción y sensibilización.

- Los gastos totales de captación de fondos en 2018 ascendieron a 33.933€ (5,8% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)

Lotería

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.018	2.017	2.016
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	136.000 €	134.500 €	114.584 €
· Administraciones autonómicas y locales	313.791 €	257.932 €	252.978 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	449.791 €	392.432 €	367.562 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.018	2.017	2.016
· Cuotas de socios	29.836 €	30.303 €	36.560 €
· Cuotas de usuarios	8.760 €	7.405 €	0 €
· Aportaciones de personas físicas	27.997 €	26.202 €	25.990 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	97.256 €	58.441 €	50.837 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	163.849 €	122.351 €	113.387 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	613.640 €	514.784 €	480.949 €

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.018	2.017	2.016
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	134.500 €	114.584 €	114.584 €
· Administraciones autonómicas y locales	381.323 €	286.828 €	271.357 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	515.823 €	401.412 €	385.941 €
INGRESOS PRIVADOS	2.018	2.017	2.016
· Cuotas de socios	29.836 €	30.303 €	36.560 €
· Cuotas de usuarios	8.760 €	7.405 €	0 €
· Aportaciones de personas físicas	27.997 €	26.202 €	25.990 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	97.256 €	53.641 €	50.738 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	4.809 €	1.099 €	6.959 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	168.658 €	118.650 €	120.247 €
TOTAL INGRESOS	684.481 €	520.062 €	506.189 €

- Administración Central: la Asociación recibe anualmente del Ministerio de Educación y Políticas Sociales subvenciones con cargo al IRPF que se imputan al año siguiente.

-Administraciones autonómicas y locales: los ingresos procedieron principalmente de la Generalitat Valenciana (332.403€ en 2018, en 258.170€ 2017 y 228.923€ en 2016). El incremento de los ingresos de 2018 se debe a las subvenciones recibidas por la Generalitat Valenciana con cargo al IRPF (41.303€). La diferencia entre fondos captados e ingresos imputados se debe a la imputación anual de subvenciones de capital concedidas en ejercicios anteriores (17.681€ en 2018, 18.205€ en 2017 y 18.379€ en 2016).

- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2018 las tres principales entidades jurídicas financiadoras son

Fundación Bancaja (32.222€), Obra Social La Caixa (25.621€) y Mercadona a través de donativos en especie (25.044€). El incremento de ingresos en 2018 se debe a la inclusión en cuenta de pérdidas y ganancias de las donaciones en especie que realiza Mercadona. Adicionalmente, en 2018 Consum donó a Casal de la Pau alimentos valorados en 25.000€ que no se incluyen en cuentas anuales.

-Cuotas de usuarios: desde el ejercicio 2017 la entidad recoge la obligación de abonar una cuota por parte de aquellos usuarios de larga estancia en el albergue que no tienen otras obligaciones económicas. El objetivo de esta cuota es educativo y su aplicación se encuentra sujeta al criterio profesional de la trabajadora social.

La organización cuenta con un procedimiento para el tratamiento de las donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

D La organización cuenta con los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

El material de comunicación de la organización recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

Casal de la Pau cuenta con una política de selección de empresas colaboradoras aprobada por la Junta Directiva el 22 de septiembre de 2016.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

1. Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
2. Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
3. Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
4. No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
5. Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social.
6. Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
7. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
8. Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

La Asociación Casal de la Pau firmó en 2018 un acuerdo con la Fundación Divina Pastora para la colaboración conjunta de ambas partes en el proyecto de mejora de las condiciones de vida de personas con enfermedades mentales graves en situación de exclusión social. Este acuerdo incorpora la siguiente cláusula de regulación de la cesión de imagen de la entidad:

“En relación con las actuaciones mencionadas cada una de las Partes podrá utilizar el logotipo de la otra Parte con la previa autorización por escrito de ésta última. No obstante lo anterior, y con carácter previo al uso de los logotipos o imagen gráfica, cada una de las partes remitirá a la otra, vía fax o por correo electrónico con acuse de recibo, un borrador del medio en el que conste el uso que se pretende hacer del logotipo de la otra parte, requiriendo la autorización expresa y por escrito de tal uso, que deberá ser denegado o autorizado en el plazo de siete días desde la recepción de la documentación.”

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2018 los ingresos privados representaron un 24,6% de los ingresos totales, frente a un 22,8% en 2017 y a un 23,8% en 2016.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En 2018, el financiador que más aportó fue la Generalitat Valenciana con 48,6% de los ingresos. Ello se compara con el 49,6% y con el 45,2% aportado por el mismo financiador en el 2017 y 2016, respectivamente.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	24,6 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	75,4 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	5,8 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	87,6 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	6,6 %

El desglose del gasto de misión por líneas de actuación de Casal de La Pau en 2018 fue:

1. Acogida y atención sociosanitaria: Albergue y Residencia: 56%
2. Centro de día: 23%
3. Programa Jurídico-Penitenciario: 2,5%
4. Pisos Hogares: 1,5%
5. Voluntariado: 4,6%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de Casal de la Pau, en 2018 fueron:

- Comisar Serveis Futurs Coop V. (61.009€) correspondiente a los servicios de cocina y limpieza.
- José Rodrigo e hijos S.A. (18.682€) por la compra de alimentos.
- Aura Energia S.A. (15.599€) por el suministro eléctrico.

Casal de la Pau cuenta con una política de aprobación de gastos y selección de proveedores aprobadas en la Asamblea General del 10 de diciembre de 2015.

- Política de aprobación de gastos:

a) Hasta 50 euros: cada profesional tendrá autonomía para efectuar pagos de hasta 50 euros directamente relacionados con el desempeño de su tarea profesional. Deberá presentar factura ante la responsable de administración.

b) De 51 a 150 euros: el profesional que solicite el gasto deberá contar con el visto bueno de las coordinadoras del equipo, quienes trasladarán la factura del gasto a la responsable de administración.

c) 151 a 600 euros: el coordinador de cada área tiene autonomía para realizarlo, con el conocimiento del Equipo de Coordinación (miembros Junta Directiva y Coordinadoras de área). Se precisará al menos un presupuesto por escrito.

d) De 601 euros a 3.000 euros: el coordinador de cada área precisará de 2 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual) para tomar la decisión, y el visto bueno del Departamento de Administración y la Dirección.

e) De 3.001 a 30.000 euros: el coordinador de cada área requerirá 3 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual), y el visto bueno del Departamento de Administración y la Dirección.

f) A partir de 30.000 euros: se abrirá un concurso público para recibir ofertas. Este procedimiento se podrá emplear siempre que la Dirección o el Órgano de Gobierno lo estime oportuno.

- Criterios de selección de proveedores:

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, la organización identificará un listado de al menos dos proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las necesidades de compra. En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, la organización acudirá a otras entidades con las que mantenga contacto, solicitando referencias sobre posibles proveedores. Además la organización tendrá en cuenta:

- Criterios económicos, seleccionando el proveedor que oferte el mejor precio frente a similar calidad.
- Criterios técnicos, observando principalmente el criterio de atención al cliente y servicios post-venta.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

Según el artículo 10 de los Estatutos de la Asociación, la Asamblea tiene la facultad de aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos. En la Asamblea General de Casal de la Pau celebrada el 29 de noviembre de 2018 se aprobó el presupuesto para el año 2019. Además la Asamblea General aprobó la liquidación del presupuesto del año 2018 en su reunión del 27 de junio de 2019.

La desviación de los ingresos reales en 2018 se debe a la contabilización de las donaciones en especie de Mercadona, el incremento de las aportaciones de personas jurídicas y un mayor número de subvenciones concedidas por la Generalitat Valenciana que no fueron presupuestadas.

El aumento del presupuesto de gasto para 2019 (631.550€) se debe al incremento de personal y a la contabilización de las donaciones en especie de Consum y Mercadona.

En 2020 el presupuesto anual de gasto es de 613.150€ y fue aprobado en la Asamblea General el 28 de noviembre de 2019.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	684.481 €
- Ingresos Totales Presupuestados	546.600 €
- Desviación de Ingresos	137.881 €
- Gastos Totales Reales	587.495 €
- Gastos Totales Presupuestados	540.600 €

- Desviación de Gastos

46.895 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2018, los recursos disponibles (369.674€) representaban un 58,5% del presupuesto de gastos para 2019 (631.550€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2018 el ratio de deuda total (214.354€) entre fondos propios (724.325€) de la organización era de 29,6%, lo que representaba un bajo nivel de endeudamiento.

La deuda era íntegramente a corto plazo, y se componía de deuda plazo transformable en subvenciones (146.933€), depósitos de usuarios (25.197€), proveedores (5.353€), acreedores varios (23.445€) y deuda con la Administración pública (13.426€).

Descontando la deuda transformable en subvenciones (42.224€), el ratio de deuda corregido era de 5,8%.

LIQUIDEZ

Al finalizar 2018 la organización tenía un disponible de 369.324€ (compuesto íntegramente por tesorería) que representaba 1,7 veces la deuda a corto plazo (214.354€), por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

La Asociación tiene contabilizados en el patrimonio neto del balance 280.234€ de subvenciones, donaciones y legados que corresponden a subvenciones de capital pendientes de imputar.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 14,2% en 2018, -19,5% en 2017 y 4,9% en 2016. El déficit del ejercicio 2017 se debe al reintegro de la subvención del IRPF del ejercicio 2014 por un error en la justificación (100.578€), mientras que el excedente de 2018 se debe al incremento de las aportaciones de entidades jurídicas.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2018 la Asociación contaba con 351€ correspondientes a una fianza.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

A 31 de diciembre de 2018 la Asociación no contaba con inversiones financieras, por lo tanto este subprincipio no aplica.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2018 la Asociación no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas, por lo que este subprincipio no aplica.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

Casal de la Pau recibe subvenciones tanto públicas como privadas para proyectos determinados de los cuales

hace un seguimiento a través de una contabilidad analítica que le permite tener identificados los ingresos y gastos de cada actividad.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	566.719 €	A. PATRIMONIO NETO	1.004.560 €
Inmovilizado Intangible	318 €	Fondos Propios	724.325 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	566.050 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	280.234 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	351 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	665.333 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	287.781 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	8.228 €	C. PASIVO CORRIENTE	227.492 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	369.324 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	42.224 €
		Otros pasivos corrientes	172.131 €
		Periodificaciones a corto plazo	13.138 €
TOTAL ACTIVO	1.232.052 €	TOTAL PASIVO	1.232.052 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	660.795 €
Ayudas monetarias y otros	-5.503 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	-129.948 €
Otros ingresos explotación	4.809 €
Gastos de personal	-315.006 €
Otros gastos de explotación	-104.005 €
Amortización del inmovilizado	-32.331 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	18.877 €
Otros ingresos/(gastos)	-702 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	96.986 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	0 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	96.986 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	2.479 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-18.877 €

VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	-16.398 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	80.588 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	58,8 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	81,5 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	29,6 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	17,4 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	29,6 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	3,1
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,3
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,5
· Ratio Disponible / Deuda CP	1,7
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,0 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	14,2 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,0 %
· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	58,5 %

OBLIGACIONES LEGALES

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 05 de junio de 2020, con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con fecha 07 de septiembre de 2020.
- Certificado de depósito de cuentas de 2017 ante el Registro de Asociaciones el 10 de junio de 2019.
- Instancia de presentación de cuentas del 2018 ante el Registro de Asociaciones con fecha 05 de julio de 2019.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización ha elaborado sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Los ejercicios 2017 y 2018 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

El artículo 10 de los Estatutos de Casal de la Pau establece que será facultad de la Asamblea General la aprobación de toda la documentación jurídica contable que resulte obligatoria de acuerdo a la legislación aplicable. Las cuentas anuales de 2017 y 2018 fueron aprobadas por la Asamblea General en las reuniones del 28 de junio de 2018 y del 27 de junio de 2019, respectivamente.

- **Empresa Auditora:** Ingaras, S.L. (2016, 2017 y 2018)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Casal de la Pau promueve la participación de los voluntarios para el desarrollo de su actividad, por ello dispone de una Guía del Voluntario, publicada en su página web, en la que explica el papel del voluntario dentro de la entidad así como sus funciones y los diferentes puestos que pueden desempeñar. Durante 2018 la Asociación contó con 136 voluntarios, siendo 119 a fecha de elaboración de este informe.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios del Casal de la Pau realizan las siguientes actividades: atención penitenciaria, transporte a prisión, apoyo programa jurídico, recepción y atención telefónica, apoyo en cocina, recogida de alimentos, mantenimiento y ropero, actividades relacionadas con la salud, actividades socioculturales, gerencia y administración, apoyo búsqueda pisos y laboral, comunicación, etc.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

Casal de la Pau dispone de un plan de formación para el voluntariado en el que le ofrece instrumentos con los que trabajar en cada una de sus actuaciones. El plan de formación se divide en tres líneas de actuación:

1- Formación inicial básica: con el objetivo de transmitir los conocimientos básicos sobre la misión, visión, valores, beneficiarios y funcionamiento de la organización. Además de conocer los planes de intervención presentes y futuros de la institución y el papel del voluntariado dentro de la entidad.

2- Formación específica de áreas y grupos de trabajo: a través de formaciones en el área penitenciaria, sociosanitario y socioeducativas. La selección de los cursos de formación se hará en función de las posibilidades de tiempo y compromiso de los voluntarios y de los formadores.

3- Encuentro anual del voluntariado: con el fin de facilitar el intercambio de experiencias entre voluntarios de distintas áreas y puestos.

Durante el 2018 se realizaron formaciones específicas para voluntarios que trabajan con pacientes con trastornos por consumo de sustancias adictivas, el curso "Formación de Agentes de Salud" para voluntarios del área sociosanitaria o el curso "Hacerse mayor con VIH, calidad de vida" destinado a voluntarios del área penitenciaria y sanitaria.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La organización tiene contratada una póliza de seguro que cubre por responsabilidad civil y accidentes a todos sus voluntarios.

- Número de voluntarios: 119

